Section 1

Dirección Regional de Educación Huánuco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional Nº 02253 -2024

HUANUCO, 19 JUN 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el mediente administrativo N° 02965875-2024, que se acompaña:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera ública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma conica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y solición Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada gediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-💓 9-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de 👼 ances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento mativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior edagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su eroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial Nº 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial Nº MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior a dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la M015 Escribio del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución. Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES DOC, DE IDENTIDAD

GALARZA SILVA, PEDRO EZEQUIEL

D.N.I. Nº 22462109

SEXO

MASCULINO 29/06/1965

FECHA DE NACIMIENTO CODIGO MODULAR ·

1022462109

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P.PROFUTURO

CUSSPP

239201PGSAV6

21/01/1994

FECHA DE AFILIACION FORMACIÓN ACADÉMICA

DOCENCIA EN EDUCACION POR EL ARTE

PROGRAMA DE ESTUDIO

DOCENCIA EN EDUCACION POR EL ARTE



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL

Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

PUERTO INCA

CODIGO DE LA PLAZA

CDR240600004

CARGO

DOCENTE REGULAR

MOTIVO DE LA VACANTE

CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución Nº 0536-2024



DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

02965875-2024

Nº DE FOLIOS :

REFERENCIA

REG N° 04875250-2024 / OFICIO N° 0106-2024-DG-IESTP PI/DRE HCO

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 31/05/2024 hasta el 31/12/2024

GRUPO REMUNERATIVO

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

10 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Registrese y comuniquese.

MG WILLAM ELEAZAR INGA VIL DIRECTOR

Dirección Regional de Educación Huánuco

WEIV/DREHCO JCAA/DGA WGCQ/APER(e) IEVYV/EACAS